



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 24 de mayo de 2000 - Número 247 Página 1303

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escrito inicial

- Criterios para el desarrollo de los Planes estratégicos de Campoo y Besaya. Nº 27, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1304
[41.S.002.027]

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios en cuanto a la política de personal de la empresa "Sociedad de Gestión de viviendas e infraestructuras en Cantabria, S.L.". Nº 14, subsiguiente a la interpelación Nº 24, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1304
[42.S.014.014]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Regional G.P. PSOE-Progresistas".

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE CAMPOO Y BESAYA. (Nº 27).

[41.S.002.027]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 27, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para el desarrollo de los planes estratégicos de Campoo y Besaya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.S.002.027]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el acuerdo suscrito entre el Gobierno Regional y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el establecimiento de la propiedad del terreno que hoy ocupa el Parque de la Naturaleza de Cabárceno y para el uso de los terrenos ubicados en el paraje denominado La Balsa de Morero, en el municipio de El Astillero, se hace una referencia explícita a la utilización de los acuerdos y el protocolo suscrito en su día para los Planes Estratégicos de Campoo, Besaya y El Astillero.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para el desarrollo de los Planes Estratégicos de Campoo y Besaya.

En Santander, a 9 de mayo de 2000

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas. Diputado

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN CUANTO A LA POLÍTICA DE PERSONAL DE LA EMPRESA "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA S.L.". (Nº 14, subsiguiente a la interpelación Nº 24)

[42.S.014.014]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 14, subsiguiente a la interpelación nº 24, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en cuanto a la política de personal de la empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S.L.".

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.014.014]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 24, relativa a criterios en cuanto a la política de personal de la empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.".

MOCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria considera que el Consejo de Administración de la empresa pública Gestión de Viviendas en Cantabria, que preside el

Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Revilla, no ha respetado en las contrataciones de personal los principios de mérito y capacidad y, como consecuencia de ello, la selección de candidatos se ha realizado con absoluto desprecio a la igualdad de oportunidades.

2. El Parlamento insta al Gobierno a ofertar en convocatoria pública todos los puestos de trabajo de esta empresa.

3. El Parlamento insta al Gobierno a poner en marcha las iniciativas necesarias para garantizar la contratación de personal conforme a las siguientes reglas.

a) El personal de esta empresa se rige por el Derecho Laboral.

b) El personal directivo, que se determinará en los Estatutos de la entidad, será nombrado con arreglo a las normas criterios establecidos para el nombramiento de los Secretarios Generales y Directores Generales contenido en la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen

Jurídico del Gobierno y de la Administración.

c) El resto del personal será seleccionado mediante convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, a través de concurso, oposición o concurso-oposición.

d) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, requerirán el informe conjunto, previo y favorable de las Consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda.

e) Las Consejerías a que se refiere el apartado anterior efectuarán, con la periodicidad adecuada, controles específicos sobre evolución de los gastos de personal y de la gestión de los recursos humanos, conforme a los criterios previamente establecidos por los mismos.

f) Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma y, en su caso, de otras Administraciones Públicas, podrán cubrir destinos en la referida empresa.

Santander a 10 de mayo de 2000

Fdo.: Ángel Duque Herrera. Portavoz G.P. PSOE-Progresistas".
